Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO, PARA EL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN, AÑOS 2018-2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 180 /
REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCION, 4 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.053, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018.
- La Resolución Exenta N° 3878 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2018.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 718 de 11 de mayo de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que fija orden de subrogancia en la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.
- La Resolución Exenta N° 46, de fecha 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con la I. Municipalidad de Nacimiento para el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, años 2018-2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República

por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, atendiendo a su misión institucional, SERNAMEG desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito físico**, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el **ámbito económico,** a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado, y en el **ámbito político,** mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SERNAMEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Programa MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH); Programa 4 A 7; Programa MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (MCP); y Programa BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN (BVSR).

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3878 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba la distribución del presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, incluyendo los recursos destinados para la ejecución de los Programas indicados en los considerandos precedentes.

5. Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Biobío, suscribió con la I. Municipalidad de Nacimiento un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución para prestarse cooperación mutua en la implementación del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, años 2018-2019.

6. Que, dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 46 de 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

7. Que, posteriormente, el Convenio fue modificado con fecha 3 de diciembre de 2018, siendo necesario dictar la resolución que apruebe la modificación suscrita.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 3 de diciembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, y la I. Municipalidad de Nacimiento, para la implementación del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción durante el año 2018-2019, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

[redacted]

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN

En la ciudad de Concepción, a 3 de diciembre de 2018, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional subrogante, doña **María Elena Bückle Ibáñez**, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"* o *"Dirección Regional SERNAMEG"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.170.700-8, representada legalmente por su Alcalde, don **Hugo Inostroza Ramirez,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Freire N° 614, comuna de Nacimiento, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 29 de diciembre de 2017 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua ayuda en la administración e implementación del Programa **"BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN" (BVSR)** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Nacimiento.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 46, de fecha 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 898/2018 de 30 de octubre de 2018, la I. Municipalidad de Nacimiento solicita la redestinación de recursos financieros del Programa correspondientes al año 2018, a fin de reponer equipos computacionales o informáticos que habrían sido sustraídos desde las oficinas en que se encontraban sus dependencias por un robo ocurrido el 20 de octubre pasado, hecho que habría dejado al equipo comunal sin este tipo de equipos para realizar sus labores.

Asimismo en virtud de Oficio Ord. N° 900/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, la I. Municipalidad de Nacimiento solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa **durante el año 2018**, y que figuran destinados tanto al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL - Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, como al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión, y Sub Ítem (48) Servicios Técnicos y Profesionales, los que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (62) Mobiliarios, Sub Ítem (63) Máquinas Equipos y Sub

Ítem (64) Equipos Informáticos, lo cual es sin perjuicio de la solicitud de redistribución de recursos destinados al mismo ITEM (40) GASTOS OPERACIONALES, desde el Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión y Sub Ítem (48) Servicios Técnicos y Profesionales, hacia el Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos.

Lo anterior con el objeto, en la forma y bajo las condiciones que se indican en el respectivo oficio.

CLAUSULA TERCERA:

Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del Programa BVSR contenida en el Memorándum N° 007/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG Biobío autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 105/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba la distribución del presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG en los programas presupuestarios 01, 02 y 03, así como de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 178 de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que autoriza la baja sin enajenación de los bienes informáticos que indica del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción de la comuna de Nacimiento.

CLAUSULA CUARTA:

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su CLAUSULA SEPTIMA, en la parte referente a los compromisos financieros de SERNAMEG de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b.1, **dice:**

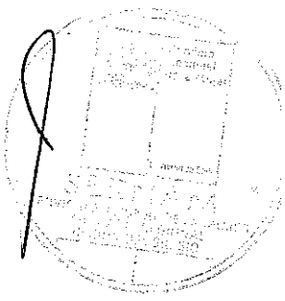
b. ***Compromisos Financieros de SERNAMEG.***

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa en dos remesas anuales. La primera de ellas, con cargo a la* ***Ley de Presupuesto para el año 2018****, corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$24.221.248.- (veinticuatro millones doscientos veintiún mil doscientos cuarenta y ocho pesos),*** *que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$19.652.562.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$4.568.686.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$0.-***
	Totales	***$24.221.248.-***

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS



Convenio **con modificación**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b.1, **debe decir:**

b. ***Compromisos Financieros de SERNAMEG.***

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa en dos remesas anuales. La primera de ellas, con cargo a la* ***Ley de Presupuesto para el año 2018****, corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$24.221.248.- (veinticuatro millones doscientos veintiún mil doscientos cuarenta y ocho pesos)****, que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$18.441.547.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$3.279.701.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$2.500.000.-***
	Totales	***$24.221.248.-***

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
Por razones de continuidad y de buen servicio que se debe entregar a las/os participantes del Programa, la presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La calidad de Directora Regional subrogante de doña **María Elena Bückle Ibáñez,** para actuar en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío consta de Resolución Exenta N° 718 de 11 de mayo de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería de don **Hugo Inostroza Ramírez** para representar a la **I. Municipalidad de Nacimiento** en su calidad de Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación N° 44 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes///.

Firmado por doña **María Elena Bückle Ibáñez** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, y por don **Hugo Inostroza Ramírez** en representación de la **I. Municipalidad de Nacimiento.**

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en www.minmujeryeg.gob.cl para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

MARIA ELENA BÜCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

MEBI/RPF/ISC/PEP/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

Asimismo en virtud de Oficio Ord. N° 900/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, la I. Municipalidad de Nacimiento solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa **durante el año 2018**, y que figuran destinados tanto al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL - Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, como al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión, y Sub Ítem (48) Servicios Técnicos y Profesionales, los que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (62) Mobiliarios, Sub Ítem (63) Máquinas Equipos y Sub Ítem (64) Equipos Informáticos, lo cual es sin perjuicio de la solicitud de redistribución de recursos destinados al mismo ITEM (40) GASTOS OPERACIONALES, desde el Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión y Sub Ítem (48) Servicios Técnicos y Profesionales, hacia el Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos.

Lo anterior con el objeto, en la forma y bajo las condiciones que se indican en el respectivo oficio.

CLAUSULA TERCERA:

Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del Programa BVSR contenida en el Memorándum N° 007/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG Biobío autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 105/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba la distribución del presupuesto año 2018 para las Direcciones Regionales SERNAMEG en los programas presupuestarios 01, 02 y 03, así como de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 178 de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que autoriza la baja sin enajenación de los bienes informáticos que indica del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción de la comuna de Nacimiento.

CLAUSULA CUARTA:

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su CLAUSULA SEPTIMA, en la parte referente a los compromisos financieros de SERNAMEG de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b.1, **dice:**

b. ***Compromisos Financieros de SERNAMEG.***

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa en dos remesas anuales. La primera de ellas, con cargo a la* ***Ley de Presupuesto para el año 2018****, corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$24.221.248.- (veinticuatro millones doscientos veintiún mil doscientos cuarenta y ocho pesos)****, que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$19.652.562.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN

En la ciudad de Concepción, a 3 de diciembre de 2018, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional subrogante, doña **María Elena Bückle Ibáñez**, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"* o *"Dirección Regional SERNAMEG"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.170.700-8, representada legalmente por su Alcalde, don **Hugo Inostroza Ramirez,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Freire N° 614, comuna de Nacimiento, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 29 de diciembre de 2017 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua ayuda en la administración e implementación del Programa **"BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN" (BVSR)** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Nacimiento.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 46, de fecha 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 898/2018 de 30 de octubre de 2018, la I. Municipalidad de Nacimiento solicita la redestinación de recursos financieros del Programa correspondientes al año 2018, a fin de reponer equipos computacionales o informáticos que habrían sido sustraídos desde las oficinas en que se encontraban sus dependencias por un robo ocurrido el 20 de octubre pasado, hecho que habría dejado al equipo comunal sin este tipo de equipos para realizar sus labores.

40	*Gastos Operacionales*	***$4.568.686.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$0.-***
	Totales	***$24.221.248.-***

Convenio **con modificación**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b.1, **debe decir:**

b. ***Compromisos Financieros de SERNAMEG.***

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa en dos remesas anuales. La primera de ellas, con cargo a la* ***Ley de Presupuesto para el año 2018****, corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$24.221.248.- (veinticuatro millones doscientos veintiún mil doscientos cuarenta y ocho pesos),*** *que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$18.441.547.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$3.279.701.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$2.500.000.-***
	Totales	***$24.221.248.-***

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
Por razones de continuidad y de buen servicio que se debe entregar a las/os participantes del Programa, la presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La calidad de Directora Regional subrogante de doña **María Elena Bückle Ibáñez,** para actuar en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío consta de Resolución Exenta N° 718 de 11 de mayo de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería de don **Hugo Inostroza Ramírez** para representar a la **I. Municipalidad de Nacimiento** en su calidad de Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación N° 44 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

MARIA ELENA BUCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

SERNAM
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

HUGO INOSTROZA RAMÍREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

ALCALDE

MEBI/BRF/ISC/PEP/rrf

[redacted]

MEMORANDUM N° 105 / 2018

A : RODRIGO ROJAS FONSECA
ABOGADO REGIONAL SERNAMEG BIOBÍO

DE : MARÍA ELENA BÜCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG BIOBÍO

ANT. : Oficios 898 y 900 del Ejecutor Municipal - MEMO N° 007 de PEP.

REF. : Modificación Presupuestaria Convenio Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción (BVSR), comuna de Nacimiento.

CONCEPCIÓN, 30 NOV. 2018

Estimado Abogado Regional,

Remito a usted antecedentes para ***modificación de Ítems y Subítemes presupuestarios*** del Convenio "**Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción (BVSR) de Nacimiento,** ejecutado por el Municipio de esa comuna, según solicita en sus Ordinarios N° 898 y N° 900 a esta Dirección Regional.

Autorizo e instruyo realizar las acciones legales correspondientes a las requeridas, según el informe técnico de la contraparte técnica SernamEG, Paula Espinoza P., en su Memo 007. Se adjuntan.

Le saluda cordialmente,

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO

MARÍA ELENA BÜCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG BIOBÍO

Incl.: Lo indicado.

MEBI/REC/PEP/pep

Distribución:
- La indicada.
- DAF SernamEG Biobío
- Archivo Prog. BVSR SernamEG Biobío.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM 007 / 2018

DE : PAULA ESPINOZA PALACIOS
ENCARGADA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN

A : M. ELENA BÜCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG BIOBÍO

REF. : Informa se requiere modificación de convenio BVSR Nacimiento.

CONCEPCIÓN, 28 de Noviembre de 2018.

Estimada Directora, Junto con saludarle, le informo sobre solicitud de **modificación presupuestaria del convenio BVSR vigente** con el Municipio de Nacimiento, la que se presentó a través de los Ord. N° 898 y 900 (se adjuntan), ambos del 30 de Octubre, con el siguiente detalle:

1.- El Ord. 898 informa sobre Robo ocurrido el 22 de Octubre en dependencias de programas municipales, afectando a los programas SernamEG de la comuna, esto es el BVSR y el PMJH. En la indagatoria interna realizada se descarta responsabilidad de las profesionales equipo y se solicita reposición de mobiliario, máquina y equipos computacionales, comprados con fondos provenientes del aporte SernamEG.

2.- El Ord. 900 solicita modificación presupuestaria de convenio, pues existen excedentes por **$2.844.701.-**, proviniendo según se detalla:

- $1.211.015.- del Sub Ítem 21, por vacancia de cargo Profesional de Apoyo (ingresó el 15 de marzo);
- $1.333.686.- del Sub Ítem 46, Publicidad y Difusión, debido a demora en el otorgamiento del V°B° del Departamento de Comunicaciones de SernamEG Nacional a las matrices del material a imprimir.
- $300.000.- del Sub Ítem 48, Servicios técnicos y profesionales, gasto no requerido a la fecha (Cuidado Infantil).

Dadas las necesidades emergentes del programa de reponer equipamiento y de contar con fondos para actividades con personas participantes, se solicita modificación presupuestaria de convenio, con la cual los fondos se reasignarían según se indica:

- **$344.701.- al SubÍtem 42**, de Alimentación y Alojamiento, el que con este incremento ascendería a $**1.544.701.-**, y

- **$2.500.000.- al Ítem 60**, de Gastos de Inversión, específicamente: $300.000 al Sub Ítem 62 de Mobiliario; $200.000.- al Sub Ítem 63 de Máquinas y equipos (reponer plastificadora) y $2.000.000.- al Sub Ítem 64, de Equipos informáticos.

Por lo descrito anteriormente y en atención a necesidades verificadas en supervisión técnica del 8 de noviembre al Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción a esta comuna, solicito a Ud. autorizar e instruir la modificación presupuestaria solicitada.

A continuación se presenta la tabla con el presupuesto actual, las reasignaciones solicitadas y el presupuesto modificado ***(sólo los Ítems y Sub Ítemes con cambios).***

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG VIGENTE $	DISMINUYE EN $	AUMENTA EN $	APORTE SERNAMEG MODIFICADO $
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	19.652.562	1.211.015		18.441.547.-
		20	**TOTAL**	**19.652.562**	1.211.015		**18.441.547.-**
40	Gastos Operacionales	42	Alimentación y Alojamiento	1.200.000		**344.701**	**1.544.701.-**
		46	Publicidad y Difusión	1.333.686.-	1.333.686.-	0	**0.-**
		48	Servicios técnicos y profesionales	300.000.-	300.000.-	0	**0.-**
60	Gastos de Inversión	62	Mobiliarios	0		300.000.-	**300.000.-**
		63	Máquinas y equipos	0		200.000.-	**200.000.-**
		64	Equipos informáticos	0		2.000.000.-	**2.000.000.-**
		60	**TOTAL**	**0.-**			**2.500.000.-**
			TOTAL PRESUPUESTO APORTE SERNAMEG $	**24.221.248.-**	**2.844.701.-**	**2.844.701.-**	**24.221.248.-**

Sin otro particular, atenta a sus consultas, le saluda,

SERNAMEG
ÁREA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN
REGIÓN DEL BIO BIO

PAULA ESPINOZA PALACIOS
ENCARGADA REGIONAL
PROG. BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

Incl.: lo indicado.

PEP/RFC/pep
Distribución:
- La indicada.
- Prog. BVSR Biobío.
- Archivo SernamEG Biobío.

Nacimiento
Junto a Ti, Seguimos Creciendo

Dirección de Desarrollo comunitario
Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción

OF. Alc. N°: 898 /2018

ANT.: Convenio vigente.

MAT.: Oficio N° 898 modificado, Informa robo a dependencia municipal del Programa BVSR

NACIMIENTO, 30 de octubre de 2018.

DE: ALCALDE (S) COMUNA DE NACIMIENTO

A: SRA. MARÍA ELENA BÜCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Junto con saludarle, me dirijo a usted para exponer y solicitar lo siguiente:

El día sábado 20 de octubre, en horas de la tarde, se produjo un robo en dependencias municipales, viéndose afectados varios programas sociales, entre los cuales se encuentra Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción. En este contexto, se realizó la denuncia correspondiente, ante Carabineros de Chile, el lunes 22 de octubre, fecha en que se detectaron los hechos, adjuntándose el Parte Denuncia, correspondiente. A su vez, las especies sustraídas al Programa de SernamEG, son las siguientes:

- Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción (BVSR): 2 computadores de escritorio marca Lenovo, 1 notebook marca Lenovo y 1 data show marca Epson, adquiridos con recursos de SernamEG.

En virtud de lo hechos antes expuestos y que de acuerdo a investigación interna efectuado por el Encargado de Seguridad Publica, son ajenos a la responsabilidad del programa afectado, es que se solicita a SernamEG, en la medida que sea administrativamente factible, redestinar recursos financieros del mismo programa, que permitan reponer los equipos sustraídos, atendiendo a que actualmente no cuentan con equipos computacionales para la realización de su trabajo. Así también, se indica que la entidad ejecutora municipal, reforzará las medidas de seguridad de los edificios afectados, a fin de prevenir la ocurrencia de hechos similares, en el futuro.

Esperando una favorable respuesta, atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO ALCALDE

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE (S)

Distribución:
- La indicada
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Arch. Programa comunal BVSR

SVR/BVV/bvv

I. MUNICIPALIDAD Nacimiento
Junto a ti... Seguimos Creciendo

Dirección de Desarrollo comunitario
Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
0 9 NOV. 2018
INGRESO Nº 296680

OF. ALC.: N° 900/2018

ANT.: Res. Exenta Nº 46, del 19.01.2018, que aprueba Convenio SERNAMEG- Municipalidad Nacimiento.

MAT.: Solicita Modificación de Convenio Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción 2018.

NACIMIENTO, 30 de octubre de 2018.

DE: ALCALDE (S) COMUNA DE NACIMIENTO

A: SRA. MARÍA ELENA BÜCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Junto con saludarle y enmarcado en el robo que afectó a las dependencias del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, me dirijo a Usted para solicitar, se autorice modificación presupuestaria del convenio suscrito entre la Municipalidad de Nacimiento y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la implementación de dicho Programa, durante el año 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Los recursos a redistribuir corresponden a un total de $2.844.701.-, los cuales provienen de los sub ítems detallados a continuación:

- $1.211.015.- del sub ítem 20/21 Personal a Honorarios, correspondientes al cargo de Profesional de Apoyo del mes de febrero, gasto no realizado, por haber ingresado la profesional, a mediados del mes de marzo;
- $1.333.686.- provenientes del sub ítem 40/46, Publicidad y Difusión, gasto no realizado hasta la fecha, restando escaso tiempo para el proceso de elaboración de material gráfico y obtención de vistos buenos respectivos.
- $300.000.- provenientes del sub ítem 40/48, Servicios Técnicos y Profesionales; gastos no realizados a la fecha.

Los recursos serán redestinados a los siguientes ítems:

- **60/64** Equipos Informáticos: $2.000.000.-
- **60/63** Máquinas y equipos $200.000.-
- **60/62** Mobiliarios $300.000.-
- **40/42** Alimentación y bebidas $344.701.-

La modificación de recursos solicitada, se describe en la siguiente tabla:

- Plan de cuentas vigente:

				Sub Ítem actual
20	Gastos en personal operacional	21	Personal a Honorarios	$19.652.562
40	Gastos Operacionales	42	Alimentación y alojamiento	$1.200.000
		43	Materiales de uso y consumo	$1.000.000
		44	Servicios Básicos	$0
		45	Gastos de traslado	$320.000
		46	Publicidad y difusión	$1.333.686
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$300.000
		49	Otros gastos operacionales	$415.000
60	Gastos de Inversión	62	Mobiliarios	$0
		63	Máquinas y Equipos	$0
		64	Equipos Informáticos	$0
			Total	**$24.221.248.-**

- Plan de cuentas modificado:

				Sub Ítem actual
20	Gastos en personal operacional	21	Personal a Honorarios	$18.441.547
40	Gastos Operacionales	42	Alimentación y alojamiento	$1.544.701
		43	Materiales de uso y consumo	$1.000.000
		44	Servicios Básicos	$0
		45	Gastos de traslado	$320.000
		46	Publicidad y difusión	$0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$0
		49	Otros gastos operacionales	415.000
60	Gastos de Inversión	62	Mobiliarios	$300.000
		63	Máquinas y equipos	$200.000
		64	Equipos Informáticos	$2.000.000
			Total	**$24.221.248.-**

Esperando una favorable respuesta, atentamente,

MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO ALCALDE

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE (S)

Distribución:
- La indicada
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Arch. Programa Comunal BVSR

SVR/BVV/bvv